



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Gral. Chinchilla nº 7 C.I.F.: A 31 11844 1
31002 Tel: 901 502 503
PAMPLONA-IRUÑA Fax: 948 423 230
sac@mcp.es www.mcp.es

SOLICITUD TARIFA SOCIAL

BON 1 de 2 de enero de 2012 y BON 256 de 30 de diciembre de 2011

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR DEL CONTRATO:		DNI
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN (A rellenar en caso de ser distinto)		DNI
CON DOMICILIO EN		POBLACIÓN
CÓDIGO POSTAL	TFNO CONTACTO	Nº CONTRATO

PRESTACIÓN CONCEDIDA POR:

- Seguridad social
- Agencia Navarra para la dependencia
- Servicio Público de empleo estatal

DOCUMENTOS QUE APORTA:

- DNI
- Certificado de ingresos percibidos por todas y cada una de las personas convivientes en el domicilio (En el caso de estar inscrito en el INEM, certificación de si existe prestación, de qué cuantía y hasta qué fecha)
- Declaración de la renta o Certificado de exención del solicitante y de las personas convivientes en el domicilio.
- Certificado de convivencia del Padrón Municipal.
- Para los hijos dependientes entre 18 y 23 años deberán presentar fotocopia de la matrícula o de la tarjeta de demanda de empleo. Para los discapacitados la calificación de minusvalía

En a dede 201...

(Firma del solicitante)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa:

Que los datos personales facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad de gestionar la solicitud de tarifa social presentada. Los datos facilitados no serán objeto de cesión a terceros.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al Servicio de Atención al Cliente de SCPSA, sito en la calle Navas de Tolosa, 29 31002-Pamplona, en el Tfno. 901502503 o en el e_mail sac@mcp.es, manifestando su petición al efecto.

Los interesados (solicitante y terceras personas afectadas con capacidad de obrar) mediante la firma de esta solicitud se dan por informados conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos y autorizan expresamente a SCPSA al tratamiento de los datos presentados para la gestión de dicha solicitud.

PERSONAS CONVIVIENTES MAYORES DE 18 AÑOS (SEGÚN DOCUMENTO DEL PADRÓN APORTADO)

DNI	NOMBRE	FIRMA

CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARIFA:

Contrato a nombre del beneficiario de la prestación o de su cónyuge

- Los ingresos no superarán las siguientes cantidades:
- Límite individual – 665,64 € mensuales o 9.318,93 € anuales.
- Límite conjunto – 798,77 € mensuales o 11.182,71 € anuales
- Por cada persona dependiente – 138,45 € mensuales o 1.938,34 € anuales

Ni el solicitante ni las personas convivientes dispondrán de patrimonio mobiliario o inmobiliario superior a 24.000 € excluido el valor de su vivienda habitual.

- Patrimonio inmobiliario: Se considera el valor catastral de todas las propiedades, sin incluir la vivienda habitual.
- Patrimonio mobiliario. Lo valoramos desde la Declaración de la Renta por los rendimientos de capital, intereses de cuenta corriente, acciones, etc. A partir de 450 € solicitaremos la presentación de certificados bancarios para demostrar patrimonio inferior

Ingresos adicionales: A la cantidad correspondiente a la prestación se le deberá sumar todo ingreso que perciba bien el titular o cualquiera de las personas convivientes en el domicilio a no ser que compongan una unidad familiar distinta.